



del Puerto, D. Pedro Pariz, y Juan Lacr
 Para Indios Penoneros, Juan Caballero Jimenez
 Comde Mayo, y Pedro de Robles
 Para Diputado prim.º, Juan Cavalar, Re-
 mor Carrasco Juan, y Juan Joaquin Pao
 Para Diputado seg.º, Juan Marabillas Pao, Juan
 Canario Ruiz, y Juan Manuel Ruiz
 Para Alcaldes de lo Hermandad p.º el estado no-
 ble, i de hidalgo, nombraron los S.º D. Cristobal Ceitia
 S.º D. Ant.º Mar.º Lorenzo, y Juan.º Ruiz Angosto,
 y D. Ant.º Balgo Balgo; i D. Juan Pascual Lopez
 Vasco, D. Alfonso Albarr Castellanos, y D. Juan Luis
 Nohonte. Los S.º D. Heron de Geo. y D. Ant.º Gomez
 D. Gregorio Salazar Chico de Guzman, D. Alonso
 de Jorgoso Pinos, y D. Juan.º Juan Mariano Sanz;
 quedando p.º consig.º con Mayor.º num.º de voto
 los tres primeros

Para Alcaldes de lo Hermandad p.º el estado real,
 nombraron D.º S.º de una conformidad, i Salvador
 Ruiz Juan Gomez Pao, y Jines Espin

Para Alcaldes de Barrio, nombraron igualmente y
 por una de una conformidad p.º el primer Juan
 Alcabo, i Lorenzo Mar.º Cedra, Heron Maria
 de J.º y Miguel Mar.º

Para el Reg.º id. Columnas, i Antonio Mellanede
 Jose Gil y Juan de Mayo Ortega

